



Caracas, 25 de Octubre de 2018

RESUMEN RUEDA DE PRENSA

Convocante: Coalición Sindical Nacional del Magisterio Venezolano

Vocero: Prof. Hugo Díaz

Presidente de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (**FETRAENSEÑANZA**)

1.- Convención Colectiva y medidas económicas

La “II Convención Colectiva Única y Unitaria de los Trabajadores y Trabajadores del Ministerio del Poder Popular para la Educación 2018-2020”, fue firmada en cadena nacional por el Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, el pasado 10 de abril de 2018. Dicha Convención Colectiva establece un “**TABULADOR DE SALARIO BÁSICO DOCENTE**”, el cual fue acordado por el Ministerio de Educación y la representación de los docentes, con incrementos trimestrales. Igualmente, establece un conjunto de beneficios económicos, como primas, contribuciones y bonos, tomando como base de cálculos porcentajes directos del Salario Básico Docente o Salario Mínimo Nacional.

A partir del 20 de agosto de 2018, el Ejecutivo Nacional anuncio un conjunto de medidas económicas, vigentes a partir del 1° de septiembre de 2018. Estas medidas para el sector docente fueron: 1) La imposición de un “Tabulador” elaborado unilateralmente por la Oficina Nacional de Planificación y Presupuesto (ONAPRE); 2) Una fórmula de cálculo de las primas y contribuciones, denominada “factor 90”, que reduce en un 95 % los beneficios, y 3) Impuso un instructivo de aplicación de dichas medidas para todos los trabajadores nacionales, estatales y municipales.

2.- Efectos y Consecuencias

El “**TABULADOR DE SALARIO BÁSICO DOCENTE**” está estructurado en seis categorías, del Docente I al Docente VI. Antes de estas medidas, el Doc. I, tenía un Sueldo Básico equivalente a 8,49 SMN, ahora con el tabulador impuesto tiene 1,38 SMN, y el DOC VI, tenía un Sueldo Básico equivalente a 12,56 SMN, ahora su sueldo es equivalente a 1,48 SMN. De esta forma, con las medidas aplicadas se pulverizó el salario del docente y en consecuencia el poder adquisitivo se convirtió en sal y agua.

En cuanto a los beneficios económicos, primas, contribuciones y bonos, como la “Prima de Aspectos Propios del Ejercicio Docente” es un 10 % del Sueldo Básico, ejemplo para el Docente I con un Sueldo Básico de Bs.S 2.484,00 actual, la prima debe ser Bs.S 248,40 pero con la formula ONAPRE están pagando Bs.S 12,40 que es el 10 %, esto representa una pérdida del 95 % del valor real de la prima de acuerdo a la Convención Colectiva vigente. Otro ejemplo crítico, es la “Contribución Asistencial para los jubilados y pensionados”, que establece la cláusula sobre el monto anterior un aumento del 33,33 % del SMN, que debería ser Bs.S 599,94 y con la formula ONAPRE les están pagando Bs.S 22,16 mensual, que no le alcanza ni para adquirir medicamentos.

3.- Documento de Propuestas Sindicales

El pasado 17 de octubre de 2018 se entregó al Ministro Aristóbulo Isturiz, un documento de propuesta que recoge el sentimiento del Magisterio venezolano en defensa de su Convención



Colectiva. Por consiguiente, rechazamos: a) El “TABULADOR ONAPRE”, por cuanto tenemos un tabulador propio por Convención Colectiva y nunca nos hemos regido por el Tabulador de la Administración Pública, y b) La fórmula de cálculo del “factor 90”, porque no tiene una base jurídica.

Exigimos el incremento y pago del 40 % a partir del 1° de octubre de 2018 y su incidencia en los aguinaldos. De la misma manera demandamos el pago de las primas y contribuciones con la base de cálculo de la Convención Colectiva, con carácter retroactivo desde el 1° de septiembre de 2018.

Solicitamos sean actualizados los beneficios de la seguridad social, HCM y Servicio Funerario, que actualmente están en Bs.S 200,00 y Bs. 150,00 respectivamente, cuando la realidad actual las clínicas la atención básica está entre Bs.S 5.000,00 y 10.000,00; mientras el servicio funerario oscila entre Bs.S 12.000,00 y 30.000,00.

Igualmente solicitamos la revisión de la Convención Colectiva vigente y la reactivación del “**Comité Nacional Permanente de seguimiento al cumplimiento de la Convención Colectiva**”.

4.- Acciones a desarrollar

Ciudadano Ministro, esta Coalición Sindical Nacional muy responsablemente hemos intentado el dialogo y la vía de conciliación para solucionar un conflicto entre las partes. Nosotros seguimos apostando, en buscar puntos de encuentros en aras de solventar la crisis que vive el magisterio. En este sentido nos hemos declarado en emergencia y en sesión permanente y estamos a la espera de la fecha y de la hora de la reunión.

Al Magisterio venezolano y nuestros dirigentes seguir manteniendo las movilizaciones, asambleas de docentes, las conversaciones con los padres y representantes, la visita a los medios de comunicación y las instituciones educativas, en unidad.

Atentamente

Por la Coalición Sindical Nacional del Magisterio Venezolano

Orlando Alzuru
FVM

Ramón E. Rengifo
(FENAPRODO-CPV)

Hugo Díaz
(FETRAENSEÑANZA)

Irma Rojas de Silva (e)
(FESLEV-CLEV)

Ángel Marín
(FEV)

Pedro Morantes
(FENATEV)

Falime Hernández
(FETRASINED)

Nelson Gonzales
(FETRAMAGISTERIO)

Gilberto López
Coordinador